

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2020-00224.

Incidente de Desacato.

Frente a las respuestas allegadas por la entidad accionada, dando cumplimiento al fallo proferido por este despacho, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro en el sistema de gestión judicial. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

fe10a8173b4995afb673523d7dd73a787858d9e436e837438f61a5a73c44149

5

Documento generado en 16/10/2020 12:09:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>